



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 481/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Emiliano Prieto Morales, contra la empresa López y Ocaña, S.A., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 609/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por Emiliano Prieto Morales, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y la mercantil López y Ocaña, S.A., debo absolver a absuelvo a los organismos demandados y a la codemandada de las pretensiones formuladas en la demanda.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a López y Ocaña, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 18 de noviembre de 2016.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.ºI.-6713